

DECRETO Nº: 164/06.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2006

VISTO:

La Nota Nº 2963/06 de solicitud de licencia presentada el 26 de diciembre del cte. por el Sr. Intendente Municipal Sr. Walter Ariel Santalla; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intenden-
----- te Municipal de Ramallo **Sr. WALTER ARIEL SANTALLA**, según los
términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica
de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el
----- día 08/01/07 hasta el 02/02/07
(inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE
2006.-----